Ayuntamiento de FUENLABRADA

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PLANTILLA DE MONITOR/A DE TEATRO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA CORRESPONDIENTE A LA OEP DE ESTABILIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de plantilla de Monitor/a de Teatro correspondiente a la OEP de estabilización del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA, por el procedimiento de concurso de méritos, de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en la sesión de 21 de agosto de 2024, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Revisadas las alegaciones presentadas al anuncio de las calificaciones provisionales el Tribunal Calificador acuerda para cada una de las personas reclamantes lo siguiente:

1. Alegación Nº de Registro 2024044625. La experiencia alegada en los méritos 4.3.1.b) y 4.3.1.c) no ha sido convenientemente acreditada en tiempo y forma, según lo establecido en las bases 4.3.1 y 6.2.3, de las de convocatoria. La formación alegada para el mérito 4.3.2.ii, no cumplen los requisitos establecidos en base 4.3.2, de las de convocatoria Se desestima

SEGUNDO: Atendidas las alegaciones presentadas por los/las aspirantes, el Tribunal Calificador acuerda aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas de la valoración de méritos**:

Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1	4.3.2	Calificación
CARRERO MARTÍN	JUAN ANTONIO	***4980**	0	0	0
ROMÁN MORGADO	SARA MATILDE	***5468**	80	20	100

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	Fecha	22/08/2024 13:33:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	**Página**	1/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	Fecha	23/08/2024 10:55:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	**Página**	1/3

TERCERO: Conforme a lo establecido en las bases 5 y 8.1, de las de convocatoria, procede la ordenación de los/las aspirantes, según la calificación total obtenida.

Orden	Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1	4.3.2	Calificación
1.	ROMÁN MORGADO	SARA MATILDE	***5468**	80	20	100
2.	CARRERO MARTÍN	JUAN ANTONIO	***4980**	0	0	0

CUARTO: A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal Calificador propone para la formalización del correspondiente contrato de personal laboral fijo de plantilla, en la categoría de Monitora de Teatro, a la siguiente aspirante:

Orden	Apellidos	Nombre	DNI	4.3.1	4.3.2	Calificación
1.	ROMÁN MORGADO	SARA MATILDE	***5468**	80	20	100

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

QUINTO: No corresponde la elaboración de lista de espera a la que se refiere la base 12, de las de convocatoria, ya que ninguno de los aspirantes ha obtenido la puntuación mínima exigida según establece la base 12.2, de las de convocatoria, en la modificación publicada en BOCM número 50 de 28 de febrero de 2023 (25 puntos).

SEXTO: La aspirante propuesta, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, deberá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria. La mencionada **documentación deberá ser original** y se presentará, para su validación por funcionario/a público/a, en la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas (planta 4ª, módulo 2, de la Casa Consistorial), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas.

En defecto de lo anterior, podrá presentar la documentación a que se refiere la base 11, de las de convocatoria, **debidamente compulsada**, en el plazo de **20 días naturales** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	Fecha	22/08/2024 13:33:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	**Página**	2/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	Fecha	23/08/2024 10:55:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	**Página**	2/3

SÉPTIMO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador
Fdo.: Óscar Bueno Feito

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	Fecha	22/08/2024 13:33:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	OSCAR BUENO FEITO (Secretario)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U46QOLLR7TOGOYVGNGJ2Q64	**Página**	3/3

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	Fecha	23/08/2024 10:55:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U4CCZD4VMLTXOAPYHB3Y6CM	**Página**	3/3